

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17350** ÁVILA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Ávila, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 585/2009 referente al concursado Daniel González Llorente, S.A. con C.I.F. N° A-05027818, por auto de fecha 11-05-10 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 01-02-10, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 31 de mayo de 2010, a las 12:00 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1° de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Ávila, 13 de mayo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100037684-1